DISCURSO DEL DR. LORENZO ALEJANDRO MONTAÑEZ GONZALES PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONO NORTE CEREMONIA POR APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2003

Bienvenidos a esta casa de la Justicia

Hoy, en acto de vida institucional. Iniciamos un nuevo año judicial que coincide esta vez con el inicio de un período de gestión en la Corte, pero este es un período cualitativamente diferente, existe ahora un Consejo Ejecutivo como instancia de gobierno y la Oficina Distrital de Control de la Magistratura como órgano independiente que ejecuta las funciones contraloras. El Presidente tiene así definidas funciones ejecutivas propias.

Sobre la base del rol que la Ley Orgánica reserva al Presidente en estas circunstancias la gestión de una Corte Superior, plantea en estos tiempos actuales una exigencia de gestión pública moderna, una gestión sobre objetivos y metas a alcanzar, ella no es posible si antes no se implanta una cultura de planificación, y ése es el derrotero que seguiremos, el planteamiento es pues desarrollar una gestión sobre la base de una planificación.

El diagnóstico situacional del Poder Judicial, y específicamente de nuestro Distrito arroja que un gran segmento social está descontento con el servicio que le brindamos y ello, sin duda, nos plantea la disyuntiva siguente: o cambiamos o nos hundimos mas en el desprestigio institucional.

La respuesta que percibo a través de mi diálogo con los magistrados de todos los grados en esta Corte Superior consiste en el CAMBIO, revertir esta odiosa situacion, superarla, es hoy por hoy una cuestion vital para nosotros , pues HAREMOS EL CAMBIO y lo haremos sobre la base científica y técnica de una gestión administrativa que tenga como sustento la CALIDAD TOTAL

En efecto, elaboraremos en la Corte un PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL alternativo al aprobado para el Poder Judicial con miras a proponer las reformas que sean precisas en dicho instrumento de gestión; y, desde este año que iniciamos trabajaremos con base a metas que cada uno de nosotros se fijará en este mes de Enero y deberá ser evaluado sobre el alcance de ellos al final del año en el marco de lo que se llama PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, y así en la práctica iremos a la cultura de planificación, gerencia con CALIDAD TOTAL, lo que es el cimiento de una real y auténtica MODERNIZACION DEL PODER JUDICIAL gran empresa que requiere una fuerte inyección de dinero por parte del Estado, como expresión de un reconocimiento a la real importancia y trascendencia del Poder Judicial en un estado de Derecho.

Pues bien, en la fecha pongo a consideración del Consejo Ejecutivo Distrital la propuesta de creación de los Círculos de Calidad en la Corte, bajo la denominación de Comités consultivos, que son integrados por jueces de todos los grados y auxiliares jurisdiccionales y si fuera el caso administrativos.

Se crean los Círculos de Calidad, como una herramienta que viabilice la gestión con CALIDAD TOTAL en la impartición de justicia propiamente como también en los sistemas administrativos de soporte a la función jurisdiccional.

Funcionaremos con Círculos de Calidad, denominados Comités consultivos, cuyo rol será observar, diagnosticar, proponer alternativas de solución, e implantadas éstas, continuar observando para así rectificar en el camino, proyectándose reuniones periódicas con participación del Presidente.

Estos Comités Consultivos trabajarán las siguientes materias estratégicamente seleccionadas: Planificación y desarrollo, lucha contra la corrupción, transparencia en la gestión, descarga procesal, imagen institucional, plenos jurisdiccionales, proyección a la comunidad y soporte administrativo.

Planificación y Desarrollo: necesaria para entender que se debe hacer un seguimiento a los planes formulados, pero también que permanentemente en la búsqueda de la excelencia, debemos estar identificando nuevas formas de crecimiento, nuevas formas de servicio a la colectividad que nos debemos.

Algo nunca visto en el Poder Judicial ocurrirá en nuestro Distrito Judicial, Magistrados voluntarios de todos los grados, tendrán como misión permanente ocuparse de crear proyectos de desarrollo institucional, generar nuevas formas de ofrecer servicios.

Como las necesidades no esperan formalidades, Anuncio asimismo que un grupo de magistrados de todos los grados iniciaremos mañana mismo trabajo de revisión de criterios de producción jurisdiccional válidos para todo el Poder Judicial —los famosos ratios de estadísticas— en acto de colaboración con la Sub Gerencia de Estadísticas, funcionarios que se han persuadido de la bondad de evolucionar de unas estadísticas cuantitativas hacia unas estadísticas cualitativas y recurren para ello a la experiencia jurisdiccional y administrativa de magistrados del Cono Norte lo que constituye un serio motivo para enorgullecernos, por que en el Cono Norte, daremos la pautas finales, que aprobará la Sub Gerencia de Estadística para una herramienta de gestión de todo el Poder Judicial, y ese trabajo lo haremos los magistrados de este Distrito Judicial.

La medición de calidad del trabajo jurisdiccional que nos proponemos plantear permitirá abandonar el perverso sistema de competir con el magistrado vecino —lo que promovía interesadas interpretaciones para incrementar las cifras de productividad- por el de la competencia consigo mismo, medirá si la meta que se trazó la alcanzó o no y revisará lo que falló, propendiéndose la mejora constante de la calidad.

El tránsito de estadísticas que miden hoy, la cantidad del trabajo jurisdiccional de los magistrados, hacia ratios que midan además, la calidad, es decir la eficiencia del trabajo jurisdiccional, ello permitirá también armonizar criterios de trabajos no considerados como el caso del vocal dirimente que cuando emite su voto hace resolución, tras estudiar expedientes, o cuando se emite un auto que pone fin a la instancia y a la vez al queda firme al proceso y sin embargo debe considerarse un solo rubro, cuando el efecto productivo es doble.

La ventaja comparativa que respecto de otras Corte significa contar con un Círculo de Calidad obre la planificación y desarrollo, consiste en generar un espacio de trabajo técnico y de gran profesionalismo que de modo permanente ira identificando sistemáticamente hacia dónde y cómo puede crecer el distrito judicial. Se recurrirá a la formulación de proyectos de desarrollo que atraerán los fondos de cooperación y de ese modo se fortalecerá el Poder Judicial, haciéndose mas eficiente cada día y así se hará mas fuerte el Estado Constitucional de Derecho.

Lucha contra la corrupción: Esta materia es actividad permanente y de necesidad vital para el Poder Judicial. En este tema no habrá tregua ni descanso, es tan grave el desprestigio institucional, que se hace preciso trabajar de modo permanente y sistemático sobre mecanismos de lucha contra la corrupción.

Aunque volveré mas adelante sobre el tema, debo adelantar algunas expresiones sobre el aspecto preventivo para exhortar a aquellos servidores públicos que han equivocado su camino y puesto su inteligencia al servicio de la corrupción, que este es el único y ultimo llamado preventivo, no habrá tolerancia alguna; escúchenlo bien o cambian o se van, no esperen a ser detectados, por que no habrá piedad ni conmiseración, porque no la merecen al haber traicionado su juramento de honestidad en el cumplimiento de sus deberes jurisdiccionales.

Transparencia en la Gestión: El Círculo de Calidad, se ocupará de mecanismos de publicidad y difusión de la marcha administrativa, con el objetivo de informar cómo se administran los escasos recursos pecuniarios y los bienes de la Corte.

Y como una Institución necesita que sus integrantes deben saber reconocerse conformantes de una unidad y con este propósito se instaurará un espacio llamado de Mesa de Diálogo Institucional donde con transparencia se informará y se debatirán asuntos de gestión, sobre la base del informe del Administrador; marcando así una política institucional de una gestión participacionista de sus componentes lo que no significa en modo alguno renuncia o merma al principio de autoridad, sino fortaleciendolo por el contrario, pues se trata de un concepto de autoridad constituído esencialmente sobre la persuasión de la razón por ello

en la gestión se escuchará a sus componentes porque todos somos Poder Judicial, Magistrados y auxiliares jurisdiccionales y administrativos, y subsecuentemente todos tenemos derecho a saber cómo marchan los asuntos administrativos en la Corte, con el mismo interés que uno quiere escuchar y enterarse de los asuntos de su propio hogar.

Descarga Procesal: Materia tan importante para el prestigio de esta Corte significa la marcada celeridad en la solución de los casos, con tal propósito el Círculo de Calidad, que se ocupará de esta materia, estará abocada a generar alternativas de solución y supervisar la puesta en marcha de los mismos, con el objetivo de alcanzar las metas de alcanzar niveles de carga procesal estándares. Estándares cuya determinación dependerá también de este Círculo de Calidad y que será fijado atendiendo la realidad existente.

El primer paso es el funcionamiento inmediato del Programa de Voluntariado de auxiliares jurisdiccionales para atender Despachos atrasados así como la inmediata determinación de los juzgados con carga procesal.

En efecto frente a la excesiva carga procesal, se pondrá en marcha, el Programa de Voluntariado de auxiliares jurisdiccionales, que consiste en el apoyo a aquellas unidades jurisdiccionales que tienen escritos atrasados y a punto de colapsar, para que sean resueltos con base a proyectos de resoluciones de despacho, por auxiliares que previamente han sido seleccionados y sin perjudicar su horario de labores, apoyarán en jornadas sabatinas y/o dominicales, a cambio del reconocimiento institucional y su trato preferencial a la hora de las promociones.

Imagen Institucional: Para nadie es un secreto la pésima imagen de nuestro Distrito Judicial y en general del Poder Judicial, sin embargo la diferencia que estableceremos es que nosotros enfrentaremos de modo colectivo, sistemático e institucional, como una necesidad de vital importancia, y es que será objetivo central de este Comité Consultivo hallar los mecanismos de participación institucional para revertir esta penosa situación porque solo a través del esfuerzo colectivo es que se obtendrán cambios en la imagen del Poder Judicial.

Para tener claro el gran potencial que tenemos para revertir esta pésima imagen, basta una práctica diaria de apenas un minuto.

Durante este tiempo cada día, pongámonos a pensar en la trascendencia e importancia de nuestra labor.....administramos justicia, esta tarea no está en manos de cualquier persona y tampoco es cualquier función, está en NUESTRAS MANOS, y realmente la trascendencia social de nuestra función es enorme, que no nos gane la cotidianeidad ... que no nos haga perder de vista la importancia de nosotros como personas y la importancia y trascendencia de nuestra función. Nos resulta claro que tras esta operación diaria, nuestros usuarios sabrán percibir esta revaloración de la función, que nosotros le damos y allí está el gran potencial del gran cambio, esto es posible, porque así lo queremos y es que JUNTOS SI PODEMOS.

Nosotros pues somos los primeros en ser llamados para revalorar nuestra nobilísima función. No olvidemos por lo demás que la buena imagen del Poder Judicial sin duda repercute en la buena imagen profesional de cada uno de nosotros.

Siendo que el Poder Judicial lo componemos todos, todos debemos ser parte de la solución.

Plenos Jurisdiccionales: Para enfrentar el sistemático problema de la falta de predictibilidad de los fallos, nada mejor que el debate interno.

No es admisible que un mismo problema tenga tantas soluciones, diferentes entre si, como número de Despachos Judiciales exista, ello es inestabilidad jurídica ello a su vez implica que el Propio Poder Judicial atenta contra un Estado de Derecho.

La labor de este Comité Consultivo, no solo consistirá en programar y realizar los Plenos Jurisdiccionales al interior de la Corte, que serán mensuales y de diferentes especialidad, sino que tendrán por función propiamente de control de calidad, el seguimiento a la observancia de las conclusiones de los Plenos y de ser el caso recomendara temas, que signifiquen tópicos problemáticos.

Esta es una labor que adicionalmente coadyuva a elevar la imagen del Poder Judicial, sin embargo dada su complejidad y autonomía merece tratamiento especial de un Comité Consultivo.

Anuncio, sobre este tema, que el primer Pleno Jurisdicional se llevará a cabo en el presente mes de Enero y versará sobre asuntos de Familia, tendrá como tema la causal de divorcio por separación d hecho por as de cinco años, y temas referidos a la autorización de viaje de menores.

Proyección a la Comunidad: Este es también un Comité Consultivo, de gran y titánica labor, desde que tratará de hallar los caminos de comunicación de nuestra Corte Superior con la comunidad, social, civil y política. No olvidemos señores, que la gran desgracia del Poder Judicial es estar de espaldas a su sociedad, cuando debe estar de su lado y saber comunicarle a ella cuánto hace por ella, aún a pesar de sus carencias logísticas y de presupuesto, que lo colocan en un sector marginal del presupuesto estatal.

De nada valdrán que los señores magistrados y nuestros auxiliares dediquen horas extras no remuneradas, será inútil que señores magistrados y/o auxiliares traigan sus computadoras personales, desatiendan su propias vidas privadas, de nada vale todo este sacrificio si no se sabe comunicar esta buena voluntad, esta buena fé, ... esta entrega, esta mística de trabajo de los servidores públicos de la administración de justicia, a su colectividad, pues ella espera esto y no sabe que ocurre.

Y por ultimo el Comité Consultivo o Círculo de Calidad, referido a asuntos de

Soporte Administrativo: La inmensa labor de este Comité será apuntalar los sistemas administrativos, que están al borde del caos, de los cuales me referiré sucintamente a los tres mas graves soslayando no por falta de importancia sino en aras a la brevedad del tiempo, otros tópicos de soporte administrativo.

Personal: existe una sistemática actitud discriminatoria que ha terminado por generar una situación inédita en otras instituciones públicas, coexisten regímenes del D. Leg. 728 con el D.Leg. 276, y Servicios No Personales, cada cual con beneficios diferentes uno del otro, y entonces se ha generado interesadamente quiza el desorden para crear beneficios en algunas personas que son intolerantes en la casa de la justicia, porque es una expresión de inmoralidad y corrupción al interior del Poder Judicial que no toleraré y anuncio que combatiré sin cesar para desterrar este atropello a la dignidad humana de los trabajadores marginados que por el mismo empleo y en algunos casos incluso con mayores responsabilidad jurisdiccionales, se ven discriminados por otras personas a veces con funciones administrativas que ganan mejores sueldos.

Informática: es inaceptable que en la era de las comunicaciones y la telemática el parque informático de una Corte Superior de la importancia que tiene este Distrito Judicial del Cono Norte tenga un secular abandono,.

Para trabajar en red y echar a andar una Corte con gobierno informático, se necesitan 100 computadoras, por lo menos, pues se hallan ya elaborados el software de importantes interconexiones, como son los Despachos Penales, la Mesa de Partes de las Salas Civiles, pero por falta de computadoras no se ponen en marcha así como se había detenido la generación de otros software.

Ya están instruídos nuestros técnicos en informatica para continuar con todos los proyectos de generación de software, porque ellos serán la sustentación de nuestras reales necesidades. Iremos a donde sea posible ir, para hacer ver el atraso en que se sume al Poder Judicial por falta de presupuesto.

Por otro laso es inconcebible que por falta de apenas una cantidad pequeña de US\$ 3,000 no se recuperen 11 computadoras que no pueden funcionar por falta de repuestos mínimos como son falta de memoria o por falta de disco duro, con el consiguiente cúmulo de horas/hombre que diariamente se dedican a labores de reparación y mantenimiento de las vetustas computadoras, en lugar de tener horas de trabajo creativo y de avance en este aspecto.

l gran reto de este Circulo de Calidad es el ordenar la utilización de los recursos lo que permitirá optimizarlos, con ello sin duda se promueve alcanzar mejores resultados, con los escasos recursos que tenemos, sin perjuicio de generar alternativas de solución ante las carencias, mientras se lucha por mas presupuesto.

Pero no es solo un modelo de gestión diferente la principal preocupación de la gestión que hoy se inicia; también lo será una política anticorrupción, desde todos los frentes:

Educativo : habrá capacitación , fortaleciéndose el Centro de Educación Continua, en la convicción que a mayor capacitación, serán mas altos los muros de la autorepresión para incurrir en actos irregulares.

Moralista: También en la línea preventiva, he de señalar que al lado de este modelo de gestión al que acabo de referirme, debe permanecer un magistrado y servidor jurisdiccional con particulares condiciones morales, con tal fortaleza de espíritu e integridad que pueda hacer frente a cualquier tentación, dado que si no es capaz de sobrevivir a la tentación nadie le asegura inmunidad frente a corrupción, de manera pues que la conducta de valores debe ser una sola, guardar identidad en su vida íntima y la de trabajo, por ello, ANUNCIO en este tema que se discutirá y debatirá en el presente año un CODIGO DE ETICA DEL SERVIDOR JURISDICCIONAL cuyos preceptos resultarán de observancia obligatoria como requisito de observación de conducta idónea.

Ha de saber la ciudadanía que en nuestra Corte superior, existe una política preventiva de lucha contra la corrupción y que descansa sobre la base de la creación de una Cultura de Paz y de Valores. Por ello permítanme participarles de mi convicción que mientras mas espacios tengamos de compartir y reflexionar sobre valores y la paz, estaremos ganándole espacios a la corrupción, dado que nos convenceremos que ella, tiene distintas presentaciones: amiguismo o el ser el "amigo servicial"; "mal entendido espíritu de cuerpo", temor al poder político.

Por ello debemos estar alertas y no ceder a la idea reduccionista que la corrupción tiene solo contenido económico, lo que incluso lleva a explicar la conducta corrupta por el tema del bajo sueldo, ante esto viene bien recordar que el honesto lo es, por sus valores morales, por convicción, incluso si es mal pagado.

Castigo: Si no hay castigo al responsable, el mensaje de impunidad para el corrupto es claro, por ello fortaleceremos la ODICMA y apoyaremos decididamente su tarea poniendo a su disposición, dentro de nuestros escasos recursos, aquellos que sean necesarios.

ODICMA debe tener magistrados a dedicación exclusiva. La magnitud e importancia de la Corte reclama que ello ocurra.

Si bien la Presidencia no tiene por funciones propias el castigo, el Presidente sí participa en la Sala Plena y en el Consejo Ejecutivo y allí con sus votos concretará su compromiso con la lucha contra la corrupción.

Otro grave problema que aqueja a nuestra institución, a nuestra imagen, está referido con el trato al público.

Nosotros atendemos a personas de escasos recursos económicos y frente a ellos, debemos imbuirnos de nuestras convicciones mas intimas de servicio, y si ello no fuera posible, entonces las convicciones religiosas de ayuda a los desvalidos,

Ay de aquel indolente frente a un anciano, o aquel indiferente frente a un juicio de alimentos, o aquel humilde ciudadano que se enfrenta al pleito judicial sin mas armas que su convicción de inocencia o de su derecho ...

Si frente a cualquier circunstancia debemos recordar que estamos en el deber legal de prestar servicio de administración de justicia, frente a estos casos debemos estar seguros que existe mandato moral de atención pía.

Ahora bien, nuestra población objetivo, son personas que vienen conflictuadas al Despacho Judicial, ninguna de ellas viene de buen grado, porque todas vienen a tratar un conflicto en el que son partes, y ello debe tenerse bien claro, pues al tenerlo esto claro, va a ser mas fácil convencernos que estamos en el deber de

servir, DEBER LEGAL DE SERVIR AL PUBLICO, implica también servirlo de buen grado, con predisposición a dar el tiempo que requiere, porque no hacerlo implica desdén por el derecho de los demás y en el Poder Judicial, menos en nuestro Distrito Judicial, hay sitio para el indiferente, para el indolente, para el impasible.

Un servidor jurisdiccional, magistrado o auxiliar, debe su vida al servicio, y por tanto, en su proyección al público la relación debe ser de esmerada convicción de servicio.

Es política de la gestión que se inicia el restablecimiento pleno del principio de autoridad y del orden. En efecto, tras un mensaje de permisividad han habido muchas personas que han tomado caminos de excesiva libertad, transgrediendo reglas y procedimientos a ellos les digo BASTA.

No pasarán: es hora de la autodisciplina sí, pero con responsabilidad in vigilando por parte del Presidente.

Visitaré con suma frecuencia los Despachos de los Juzgados llamados periféricos, como de pronto aquellos ubicados en el local Central.

l orden traen consigo, aspectos valiosos, como son el inicio puntual de las diligencias, por tanto desaparición de las colas y personas con animadversión hacia nuestro trabajo subsecuentemente mejor ambiente de trabajo y mejora en la imagen del Poder Judicial, de nuestra segunda casa.

Si entendemos claramente la disciplina y el orden sabremos que nos debemos respeto mutuo, consideración, buen trato, porque por encima de nuestras condiciones de magistrados o auxiliares o abogados o litigantes somos personas, seres humanos y la sociedad no debe perder de vista esa condición.

En la Corte no hay lugar para maltratos para nadie, es casa de la justicia. Estaré en primera fila, para exigir trato humano e igualitario a quienes acuden a sus Despachos, por ello se estudiará la posibilidad de ampliar o adecuar los horarios de atención a los abogados para que sea realmente accesible el magistrado .

HE DEJADO PARA EL FINAL DOS TEMAS MUY IMPORTANTES. Quiero referirme a la AUTONONOMIA DEL PODER JUDICIAL Y A LA INDEPENDENCIA DE LOS JUECES

La Autonomía del Poder Judicial no es solo no injerencia de otros poderes en los órganos que conforman el Poder Judicial, autonomía es autogobierno de su presupuesto.

El Poder Judicial exige las rentas mínimas que necesita para un ejercicio digno de sus labores, pero también que los recursos sean administrados por el Poder Judicial, ello es sino de autonomía real y efectiva.

La "disciplina en el gasto presupuestal" no es suficiente motivo para ser opuesto a otro Poder del Estado. El Poder Judicial tiene cuadros gerenciales para administrar su propio presupuesto, por ello no se comprende cómo el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF decide sobre la oportunidad del gasto del presupuesto de otro Poder, incluso hasta de sus recursos propios.......

El orden presupuestal no supone en modo alguno sumisión de un Poder del Estado a otro. Y sin embargo la triste realidad es que ello ocurre. Cuando la Constitución consagra un concepto de autonomía sin duda se refiere a una autonomía integral, no una menoscaba autonomía,... autonomía retaceada no es autonomía.

Sobre esta realidad, cabe agregar que no se actúa con justicia con el Poder Judicial, cuando se le exige celeridad en su trabajo y deciden no darle los recursos que necesita para el desempeño de sus labores.

En cuanto a la independencia del magistrado, ha de saber la comunidad entera,. Que desde el Despacho de la Presidencia, seré celoso guardián de la independencia de los magistrados, no permitiré que ningún magistrado pisotee su propia independencia, como tampoco permitiré a ninguna persona a ejercer presión a los magistrados, estoy en primera línea para defender a ultranza la independencia de los magistrados, nadie tiene autoridad suficiente para presionar a un magistrado y torcer un fallo jurisdiccional, y en esta tarea TODOS, absolutamente TODOS ESTAMOS INVOLUCRADOS, los auxiliares jurisdiccionales, los auxiliares administrativos los magistrados.

Los magistrados suplentes provisionales y titulares,: no le deben el puesto a nadie.

No es posible, que esté agasajando a alguien porque no deben hacerlo, el Presidente es el primer servidor en la Corte.

Los magistrados tienen que acreditar en su actuación cotidiana que son independiente y siendo suplentes que merecen la titularidad a que aspiran y siendo provisional que hubieron razones valiosas para su promoción mas allá de la mera antigüedad y el titular que su titularidad es legitima

En su actuación cotidiana, los jueces no deben renunciar a ejercer su judicatura a través de la muy noble función de dictar sentencias porque cuando lo hace deja de ser juez en cada proceso que tiene.

Entonces pues que les quede claro a los señores magistrados suplentes, su único compromiso es con la administración de justicia, se deben a la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y su consciencia, actúen conforme a ella, la responsabilidad que tienen es grave, nuestra sociedad confía en ustedes, no los defrauden.

Antes de concluir permítanme un acápite familiar, pues quiero hacer referencia a mi esposa Patricia, mis hijos Renzo Gabriel y Daniel Andrés, y también a mis padres, Ludovico e Irene, los amo tanto que quiero decirles que con seguridad haré mucha falta en varias horas en el hogar, pero quiero decirles gracias por comprender que asumo este cargo de mucho honor con suma responsabilidad y entrega, y que esta es una posición de servicio a mi patria y por tanto estaré cumpliendo con ella y que sepan compensar esas ausencias con el consuelo de entrega al prójimo por servicio.

MUCHAS GRACIAS

Independencia, 02 de enero del 2003